

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

### Área de Concertación

*Extracto número 135873 de la resolución 3105-2023 de 17 de mayo por la que se aprueba el incremento y nueva distribución de los créditos de la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Área de Concertación dirigida a municipios y entidades locales autónomas de la provincia, salvo la capital, para la realización de actividades dentro de su ámbito competencial 2023.*

BDNS (Identif.): 672696.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/672696>

Mediante resolución núm. 297/2023, de fecha 25 de enero se aprobaron tanto las Bases como la Convocatoria 2023 de Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigida a entes locales para la realización de actividades dentro de su ámbito competencial.

En la base sexta referida a la financiación y régimen de compatibilidades de las subvenciones se indicaba que para atender a las solicitudes de subvención, se encontraban disponibles un total de 1.289.665,00 € aprobándose, además, un importe fijo adicional de hasta 600.335,00 € cuya aplicación a la concesión no requeriría una nueva convocatoria. Establece además esta base que, dado que se desconocen a priori las actividades a subvencionar, una vez realizado el análisis de las solicitudes, si fuera necesario, se aprobarían los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria a fin de adecuar las aplicaciones a las actividades subvencionadas de forma previa a la resolución de concesión.

En fecha 15 de marzo de 2023, la Comisión de Valoración emite informe de valoración de los proyectos presentados, de conformidad a lo determinado en la Base Reguladora Novena, en el cual propone la concesión de subvención a todos los municipios cuyas solicitudes han sido admitidas por el importe por ellos solicitado.

Teniendo en cuenta las solicitudes admitidas, a las que se pretende conceder el 100% de importe solicitado, la convocatoria asciende de forma definitiva a un total de 1.526.393,17 €, incrementándose el importe autorizado inicialmente en 236.728,17 €.

Visto todo lo anterior y habiéndose realizado las necesarias modificaciones presupuestarias presupuestaria, en virtud de la legislación en vigor y de lo establecido en la Base Reguladora Décima, la Diputada del Área de Concertación, de conformidad con las atribuciones conferidas por la resolución núm. 330/2022, de 7 de febrero, viene en resolver:

Primero. Aprobar el incremento de la Convocatoria 2023 de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Área de Concertación dirigida a municipios y entidades locales autónomas de la provincia, salvo la capital, para la realización de actividades dentro de su ámbito competencial, en 236.728,17 € distribuidos en 177.544,90 € del presupuesto 2023 y 59.183,27 € presupuesto 2024.

Segundo. Autorizar los créditos, que han sido retenidos para ese fin, en las siguientes aplicaciones del presupuesto 2023 por importe total de 447.752,50 €, con motivo de los expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados:

2201/17100/76200	—	70.932,77 €
2201/17100/76800	—	13.494,52 €
2201/23100/76200	—	54.000,00 €
2201/33211/76200	—	35.154,39 €
2201/33222/76200	—	13.500,00 €
2201/33400/46200	—	27.000,00 €
2201/33700/76200	—	64.875,47 €
2201/33800/46200	—	52.649,99 €
2201/33800/76200	—	24.300,00 €
2201/34200/76200	—	38.556,56 €
2201/43110/46200	—	6.750,00 €
2201/43200/46200	—	18.538,80 €
2201/43200/76200	—	13.500,00 €
2201/92000/76200	—	14.500,00 €

Modificando, como se indica a continuación, el importe total y el reparto de los créditos incluidos en la base sexta de la Convocatoria de Subvenciones a conceder en régimen de concurrencia no competitiva por el Área de Concertación que alcanza el importe total de 1.526.393,17 € con el siguiente desglose entre aplicaciones presupuestarias:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Total</i>	<i>2023</i>	<i>2024</i>
2201/16400/76200	125.999,96 €	94.499,97 €	31.499,99 €
2201/17100/76200	490.577,02 €	367.932,77 €	122.644,25 €
2201/17100/76800	17.992,69 €	13.494,52 €	4.498,17 €
2201/23100/76200	72.000,00 €	54.000,00 €	18.000,00 €
2201/24100/76200	61.036,18 €	45.777,14 €	15.259,04 €
2201/32300/76200	26.448,45 €	19.836,34 €	6.612,11 €
2201/33211/76200	46.872,52 €	35.154,39 €	11.718,13 €
2201/33222/76200	18.000,00 €	13.500,00 €	4.500,00 €
2201/33300/76200	65.571,93 €	49.178,95 €	16.392,98 €
2201/33400/46200	36.000,00 €	27.000,00 €	9.000,00 €
2201/33700/76200	86.500,63 €	64.875,47 €	21.625,16 €
2201/33800/46200	70.199,98 €	52.649,99 €	17.549,99 €
2201/33800/76200	32.400,00 €	24.300,00 €	8.100,00 €
2201/34200/76200	262.075,41 €	196.556,56 €	65.518,85 €
2201/43000/46200	9.000,00 €	6.750,00 €	2.250,00 €
2201/43110/46200	9.000,00 €	6.750,00 €	2.250,00 €
2201/43200/46200	24.718,40 €	18.538,80 €	6.179,60 €
2201/43200/76200	18.000,00 €	13.500,00 €	4.500,00 €
2201/92000/76200	54.000,00 €	40.500,00 €	13.500,00 €
	1.526.393,17 €	1.144.794,90 €	381.598,27 €

Tercero. La concesión de las subvenciones estará sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma durante el ejercicio 2024 en la parte correspondiente a dicha anualidad.

Cuarto. De conformidad con el art. 58.5 RLGs, dar cuenta a la BDNS y Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, así como en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Sevilla y el tablón de anuncios electrónico la declaración de créditos disponibles y la distribución definitiva sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

En Sevilla a 17 de mayo de 2023.—La Diputada del Área de Concertación, Trinidad del Carmen Argota Castro.